



INFORME

Código: GPI-SG.CDR01-210.F09

Versión: 3.0

Página 1 de 5

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS

INFORME ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE VINCULACIÓN DE JÓVENES AL ESTADO

VIGENCIA 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PIEDECUESTA, MARZO DE 2025

 Piedecuestana <small>DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</small>	<h1 style="text-align: center;">INFORME</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-210.F09 Versión: 3.0 Página 2 de 5
--	--	---

1 Introducción

El Gobierno nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, en colaboración con la Presidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Juventud (CPJ), quiere que los jóvenes de entre 18 y 28 años conozcan las diferentes formas de ingresar al servicio público. La idea es crear más oportunidades de empleo y reducir las barreras para acceder al mercado laboral. Además, la Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. está siguiendo las instrucciones legales para asegurarse de que se reporte y cargue correctamente la información sobre los jóvenes colombianos en el sistema que administra la Función Pública, llamado DAFFP.

La oficina de control interno de la Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta piedecuestana esp , en cumplimiento de sus funciones, presenta el informe sobre el cumplimiento del diligenciamiento correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025 de la estrategia más jóvenes en el estado.

2 Objetivo general

Garantizar la correcta carga y reporte de la información de los jóvenes del estado en el aplicativo que administra la función pública DAFFP, mediante la supervisión y control interno, para asegurar la transparencia, precisión y cumplimiento de las instrucciones legales en el proceso de ingreso al servicio público.

3 Objetivo específico

1. Realizar auditorías y revisiones periódicas del proceso de carga y reporte de datos en el sistema DAFFP para verificar la precisión y cumplimiento de las normativas establecida
2. Implementar mecanismos de seguimiento y control que permitan detectar y corregir oportunamente posibles errores o inconsistencias en la información reportada por los responsables del proceso.

4 Metodología

Para la realización del presente informe se recordó por correo electrónico a la Oficina de Talento Humano de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P que el plazo máximo para rendir la información del estado actual de la vinculación de los jóvenes a la Empresa en la página de la función pública acerca de los jóvenes del estado es el veintitrés (23) de marzo del año en curso.

Teniendo en cuenta lo anterior la Oficina de Talento Humano revisó los nombramientos (libre nombramiento, trabajador oficial) y los contratos que se han realizado hasta la fecha con el fin de diligenciar la tabla propuesta por la función pública. ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión REVISÓ FECHA 10/02/2020 FECHA APROBÓ FECHA Director Administrativo y Financiero 11/02/2020 Comité de Calidad 24/02/2020 PRESENTACIÓN DE INFORMES Código: GPI-SG.CDR01103.F12 Versión: 2.0 Página 3 de 5 ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión FECHA 10/02/2020 REVISÓ Director Administrativo y Financiero FECHA 11/02/2020 APROBÓ Comité de Calidad FECHA 24/02/2020 Una vez talento humano cumple con el mandato legal, la Oficina de Control Interno

revisa que la información suministrada guarde relación con la contratación que realiza la empresa. Este informe se publicará en la Página web de la Empresa.

MARCO LEGAL

DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

LEY 1780 DE 2016, “Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones”.

LEY 1955 DE 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 20182022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la cual en su artículo 196 contempla la generación de empleo para la población joven del país.

DECRETO 2365 DE 2019, “Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes' al servicio público”.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2020, relacionada con la vinculación y contratación de jóvenes entre 18 y 28 años.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DE 2020 CIRCULAR PRESIDENCIAL 03 DE 2019, relacionada con la inclusión de políticas públicas para la garantía de los derechos de la juventud en los planes de desarrollo territorial 2020-2023.

CIRCULAR CONJUNTA 100-002-2020, relacionada con el reporte de vacantes y nuevos empleos creados en la plataforma de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

SITUACION ACTUAL DE LOS JOVENES EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA 2025.

En la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P se contrataron en el mes de enero del 2025 mediante contrato de prestación de servicios: NUEVE (9), en el mes de febrero de 2025: SIETE (7) y en el mes de marzo de 2025: DOS (2) jóvenes entre las edades de 18 y 28 años



REPORTE DE VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN DE JÓVENES EN EL ESTADO VIGENCIA 2025

Tipo de Documento	No. Identificación	Nombre Completo	Género	Fecha de Nacimiento	Edad	Nacionalidad	Departamento de Nacimiento	Municipio de Nacimiento	Estado Civil	No. De Hijos	Servidor Público o Contratista	Tipo de Servidor Público	Fecha de Vinculación Actual o Firma de Contrato	¿El joven fue del programa Jovenes?
C.C	1.005.281.822	LEIDY NATALIA SAIZ MANTILLA	Femenino	2001-01-23	24,25	Colombiana	Santander	Floridablanca	Soltero(a)	0	Contratista	N/A	2025-01-09	No
C.C	1.098.792.253	NERVÍS ISABEL BOLÍVAR CHARRÍS	Femenino	1996-11-04	28,49	Colombiana	Santander	Bucaramanga	Soltero(a)	0	Contratista	N/A	2025-01-09	No
C.C	1.005.543.543	VALENTINA ARDILA SILVA	Femenino	2000-07-02	24,83	Colombiana	Santander	Floridablanca	Soltero(a)	0	Contratista	N/A	2025-01-10	No
C.C	1.005.540.064	KAROL DAYANNA REYES VARGAS	Femenino	2001-07-23	23,76	Colombiana	Santander	Bucaramanga	Soltero(a)	1	Contratista	N/A	2025-01-17	No
C.C	1.098.811.923	MARIA ALEXANDRA RUEDA ROJAS	Femenino	1998-10-08	26,56	Colombiana	Santander	Bucaramanga	Casado(a)	0	Contratista	N/A	2025-01-17	No
C.C	1.005.540.761	LIZETH XIMENA ALBARRACIN ARENIS	Femenino	2002-03-25	23,10	Colombiana	Santander	Piedecuesta	Soltero(a)	0	Contratista	N/A	2025-01-21	No
C.C	1.095.835.977	ANGIE KATHERIN RODRIGUEZ BARAJA	Femenino	1997-10-20	27,53	Colombiana	Santander	Bucaramanga	Casado(a)	0	Contratista	N/A	2025-01-28	No
C.C	1.098.813.563	ANDRES FELIPE SALAZAR VELANDIA	Masculino	1998-11-26	26,43	Colombiana	Santander	Bucaramanga	Soltero(a)	0	Contratista	N/A	2025-01-23	No
C.C	1.102.382.704	MARIA JULIANA DULCEY HERNANDEZ	Femenino	1997-03-03	28,16	Colombiana	Santander	Bucaramanga	Soltero(a)	2	Contratista	N/A	2025-01-30	No
C.C	1.005.324.562	ANDREA CATALINA VASQUEZ SAAVE	Femenino	2001-03-12	23,63	Colombiana	Santander	Floridablanca	Soltero(a)	1	Contratista	N/A	2025-02-03	No
C.C	1.102.382.405	PAULA ANDREA CHAPARRO FLOREZ	Femenino	1997-01-11	28,30	Colombiana	Santander	Floridablanca	Soltero(a)	0	Contratista	N/A	2025-02-05	No
C.C	1.005.542.747	MARIA PAULA DUARTE FERREIRA	Femenino	2003-10-17	21,54	Colombiana	Santander	Floridablanca	Soltero(a)	0	Contratista	N/A	2025-02-10	No
C.C	1.102.355.287	MARIA JOSE CAMARDO CABALLERO	Femenino	2006-02-13	19,21	Colombiana	Santander	Bucaramanga	Soltero(a)	0	Contratista	N/A	2025-02-13	No
C.C	1.005.109.260	MARIA FERNANDA JAIMES LIZARAZO	Femenino	2001-05-16	23,96	Colombiana	Santander	Floridablanca	Soltero(a)	0	Contratista	N/A	2025-02-14	No
C.C	1.005.539.103	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ CUELL	Masculino	2000-09-13	24,63	Colombiana	Santander	Bucaramanga	Soltero(a)	0	Contratista	N/A	2025-02-19	No
C.C	1.102.380.249	JUAN FELIPE MORENO CABALLERO	Masculino	1996-05-04	28,99	Colombiana	Santander	Piedecuesta	Soltero(a)	0	Contratista	N/A	2025-02-20	No
C.C	1.005.540.662	ANGIE VALENTINA ESPINEL SUAREZ	Femenino	2002-02-16	23,20	Colombiana	Santander	Piedecuesta	Soltero(a)	0	Contratista	N/A	2025-03-10	No
C.C	1.102.382.641	MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ	Masculino	1997-02-07	28,23	Colombiana	Santander	Bucaramanga	Soltero(a)	0	Contratista	N/A	2025-03-17	No

Se evidencia según la tabla anterior que se contrataron cuatro (4) hombres y doce (14) mujeres entre los 18 y 28 años

Los rangos de las edades por sexo son:

EDADES POR SEXO		
EDADES	HOMBRES	MUJERES
19		1
22		1
23		2
24		4
25	1	1
26	1	0
27		1
28	2	4
TOTAL	4	14
		18

5 Conclusión

La Oficina de Control Interno confirmó que la entidad ha cumplido con las normativas relacionadas con la vinculación de jóvenes del Estado colombiano, específicamente aquellas que tienen entre 18 y 28 años. Además, se verificó que el reporte realizado en la plataforma de la Función Pública se entregó en tiempo y forma, respetando el principio de oportunidad.

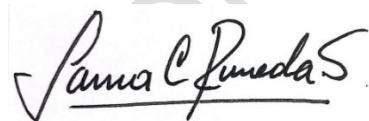
Se puede concluir que se está llevando de forma oportuna y eficiente los reportes de jóvenes del estado por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

- Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P. El último reporte realizado por la Oficina de Talento Humano fue el 25 de abril del 2025.

Anexos

Se adjunta captura de pantalla donde se evidencia la publicación de la información en la plataforma de la función pública - cargue de jóvenes del estado.

Se adjunta imagen que permite evidenciar que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP dio cumplimiento en la publicación de la información requerida por la Función Pública referente a los jóvenes contratados entre los 18 y 28 años de edad.



LAURA CLEMENCIA RUEDA SERRANO

Jefe de control interno

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
PIEDECUESTA ESP – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.**